



BOLETÍN INFORMATIVO
FONDO DE INVERSIÓN
COLECTIVA ABIERTO
EFECTIVO A LA VISTA
BOGOTÁ, D.C., SEPTIEMBRE 3 DE 2018

EL SUSCRITO REPRESENTANTE
LEGAL DE FIDUPREVISORA INFORMA

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA VISTA – FONDO CON PARTICIPACIONES, que acogiéndonos al numeral 7, capítulo III, Título VI de la Parte III de la Circular Básica Jurídica y en especial al numeral 7.1.1. de la citada norma, esta sociedad administradora realizó modificaciones al Reglamento del Fondo en mención las cuales hacen referencia a la eliminación de la clasificación como “Fondo del Mercado Monetario” con la que en la actualidad cuenta el FIC y el aumento de la duración del plazo promedio ponderado para el vencimiento de los valores, pasando de 365 a 540 días.

El objetivo de esta modificación es acceder a mejores rentabilidades con las opciones de inversión autorizadas por la Junta Directiva de la Fiduciaria, es decir, mantendremos el mismo perfil de riesgo conservador que caracteriza este Fondo.

Los inversionistas que no se encuentren de acuerdo o no acepten la presente modificación, cuentan con el derecho de retiro al Fondo de Inversión Colectiva contemplado en el artículo 3.1.1.9.6 “Modificaciones al Reglamento” del Decreto 2555 de 2010 sin serle aplicable ningún tipo de penalidad o sanción. El derecho de retiro podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, mediante manifestación formal a Fiduciaria La Previsora S.A., solicitando la redención total de sus participaciones de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva.

Las nuevas condiciones empezarán a regir a partir del mes de octubre de 2018.

Para su mejor referencia y consulta, todas las modificaciones realizadas al Reglamento del FIC se encuentran publicadas en la página web de la sociedad administradora www.fiduprevisora.com.co.

Cualquier inquietud sobre las referidas modificaciones, puede comunicarse directamente con la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva al PBX 705 0444 Exts. 4145 / 4146 / 4147

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Fiduprevisora S.A.

“Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11A # 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Horario de atención: de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad. Así mismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados; de igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.